



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO BIO
L. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0813/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 01 JUN. 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 116 al 124 con fecha 01 de junio de 2016, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	NOMBRE	RUT	DIRECCION	AYUDA
116	Feliciano Ceballos Sánchez	7.639.473-3	Maitenco Bajo	\$ 26.000.- Aporte devolución hospitalización
117	María Larenas Campos	6202272-8	Valle Alegre	\$ 18.800.- Devolución pasajes
118	Juan Ávila Villegas	9426297-6	La Ballica	\$ 87.000.- Devolución compra lentes
119	Sofía Muñoz Monsalve	11956695-9	H. Brañas	\$ 20.850.- Devolucion pasajes
120	Ana Saavedra Bustos	5117027-2	Boca Itata	\$ 37.300.- devolución pasajes
121	Luis Mardones Romero	4905384-3	Caña Dulce	\$ 30.400.- Devolución pasajes
122	Macarena Poblete Rivas	17369937-6	H. Brañas	\$ 52.000.- devolución pasajes.
123	Lucila Alarcón Ormeño	5249885-6	Minas de Leque	\$ 26.700.- devolución pasajes.
124	María Arias Retamal	11290268-6	Minas de Leque	\$ 73.790.- Devolución pasajes.

- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007,
asistencia social a personas naturales.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LCI/FCM/EVS/MBS/LPH/lph/.-

Distribución:

- Alcaldía.
- Tesorería Municipal.
- Departamento de Acción y Asistencia Social.
- Oficina de Transparencia